



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

La publicación de este BOLETÍN tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

SUMARIO.—Circular de la Secretaría de Cámara sobre la nueva ley del Timbre — Muerte desastrosa del impío Renán.—Cuentas de fábrica aprobadas y aviso para que se presenten las que aún quedan.—Sres. Sacerdotes que han practicado ejercicios espirituales y continuación de los mismos.

OBISPADO DE SEGOVIA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

CIRCULAR NÚM. 8.

En la ley del timbre del Estado, al Cap. IV, que lleva por epígrafe *Documentos judiciales ó actuaciones contenciosas*, hay una sección que interesa á los señores Provisores, Párrocos y otras personas que intervienen en los asuntos eclesiásticos. Por esta causa, de orden de S. E. I., el Obispo de esta Diócesis,

mi Señor, vá inserto al pie de esta Circular, recomendando su lectura, para que todos sepan la clase de papel que deben emplear en los documentos que expidan y en los actos que autoricen, y para que la den á conocer á los que necesitan acudir en demanda de certificaciones á las oficinas y dependencias eclesiásticas.

Segovia y Octubre 7 de 1892.—LIC. LUIS DUEÑAS Y CABRERA, *Presbítero, Secretario.*

*
* *

ARTÍCULOS DE LA LEY

Á LOS CUALES SE REFIERE LA CIRCULAR ANTERIOR.

«SECCIÓN CUARTA.

JURISDICCIÓN ECLESIASTICA.

Art. 116. Se empleará timbre de 0,75 de peseta, clase 43.ª, en las actas originales de consentimiento y consejo paternos que autoricen los Párrocos, Notarios ó Autoridades eclesiásticas. Las que fuesen negativas se extenderán en papel de oficio del destinado á la venta pública.

Igual timbre se aplicará en las certificaciones de partidas sacramentales, de defunción y de actas de consentimiento y consejo que se expidan á petición de parte. No se extenderán más de una en cada pliego.

Los documentos expresados en el precedente párrafo, cuando se expidan por mandamiento de Autoridad judicial para unir á las causas criminales, juicios de faltas ó expedien-

tes gubernativos, se extenderán en papel de oficio, que deberá facilitar la Autoridad que los reclame, sin perjuicio del reintegro á que se refieren los artículos 110 y 111 de esta ley. Igualmente deberán extenderse en papel del timbre de oficio las certificaciones de partidas sacramentales que hayan de unirse á los expedientes matrimoniales de pobres.

Art. 117. Asimismo se empleará el papel timbrado de 75 céntimos, clase 13.^a:

1.º En las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos, excepto cuando recaiga en debida y legal forma declaración de pobreza, en cuyo caso se extenderá en el de oficio.

Y 2.º En los testimonios que se expidan, á instancia de parte, de documentos que consten en los archivos eclesiásticos. Cuando se reclamaren por Autoridad competente y en interés público, se expedirán en papel del timbre de oficio, que facilitará la Autoridad ú oficina reclamante.»

(Del periódico *La Ley*.)

MUERTE DE RENAN.

Cerca ya de los ochenta años, el autor de *La vida de Jesús* ha muerto en Londres.

Antiguo seminarista perdió la fe, según dicen, porque su inteligencia ligera y brillante, pero no honda, se estrelló contra las dificultades de la Teología.

Corazón frío y entendimiento incapaz de seguir el vuelo de las águilas de la ciencia de Dios, que se llaman San Agustín y Santo Tomás, no amó á Cristo ni comprendió los misterios de la divinidad, y cuando quiso concentrar en un

solo libro el resultado de sus estudios sobre cosas que ni amaba ni comprendía, no supo siquiera ser original; imitando á Strauss, escribió *La vida de Jesús*, que es una blasfemia y un absurdo.

Con fantasmagorías de poeta suplió su falta de verdadera crítica, y con erudición de orientalista envolvió el absoluto vacío de su lógica; pero blasfemo en francés, con buen estilo y con sofismas muy adecuados para seducir á ese inmenso vulgo que se va fácilmente en pos de todas las audacias, y el monstruoso libro dió la vuelta al mundo, entre los aplausos de los impíos y las protestas y refutaciones de los católicos.

Han pasado algunos años y ya nadie se acuerda del libro de Renán; cayó en el pozo sin fondo del olvido, donde yacen los libros de los antiguos heresiarcas, que hoy, por incensivos podrían ponerse impunemente en manos de cualquier estudiante de segunda enseñanza.

Murió el libro antes que el autor; solo que el autor, al morir, se ha encontrado de pronto delante de Jesucristo, de aquél cuya divinidad negó, y temblando de pavor quizá le ha oído decir estas palabras:

—Héme aquí: Yo soy. Constantemente te he acompañado en los caminos de tu vida, y no has querido encontrarme. Te he hablado desde el tabernáculo de mis templos y no has querido escucharme. Te he llamado con la voz de mis Sacerdotes y no has querido oirme. Te he buscado á través de diez y ocho siglos de triunfos en medio de oceanos de sangre derramada por la fe en Mí, entre millones de vírgenes consagradas á mi amor, y no he podido hallarte. Ahora

estuve en la cabecera de tu lecho, esperando que tus ojos dirigieran una mirada á Mi costado y derramaran una lágrima de dolor, y no has querido mirarme y tus párpados secos se han cerrado para el tiempo. Me negaste en vida; me has negado en muerte; y sin embargo, Yo soy; pero no soy para tí porque no has querido que lo fuera. Desde el principio de las Escrituras era yo anunciado como Redentor del mundo. Creyeron en Mí los patriarcas miles de años antes de que Yo apareciese sobre la tierra. Por ellos y por todos dí mi sangre y sucumbí en un patíbulo.

Tú has rechazado esa sangre, y has profanado ese patíbulo. No has querido, pues, que yo fuese tu Redentor. Dije: Yo soy la Resurrección y la vida: y tú has negado mi Resurrección y no has aceptado mi vida. ¿Cómo puedo ahora resucitarte? ¿Cómo te he de dar asiento entre los vivos? Eres un cadáver voluntario: tú mismo te sentenciaste á muerte perpetua, como Adám á la temporal cuando quebrantó el precepto que le impuse. Mira: en esas profundidades de lo sombrío está aquél que me vendió: le elegí para Apostol, y me hizo traición. Un cordel de fuego le está ahogando constantemente: el mismo que su propia desesperación puso al cuello. Allí están los fariseos y sacerdotes que me condenaron. Como tú, no quisieron ver en Mí al Verbo hecho hombre, á pesar de mis milagros, á pesar de mi doctrina, á pesar de que nadie podía argüirme de pecado. Allí están asfixiándose eternamente con el humo de su orgullo: ellos han sido juzgados como me juzgaron á Mí. ¿Qué puedo hacer con ellos? ¿Qué puedo hacer contigo? Toda la infinita misericordia de mi corazón es inútil para el que muere rechazándola. Perdoné

á adúlteras y ladrones; convertí á publicanos en Apóstoles, y nunca he exigido para borrar todas las iniquidades juntas del linaje humano más que un suspiro de amor y una lágrima de arrepentimiento.

¿No has amado? ¿No te has arrepentido? Vé, pues, á donde no se ama ni se arrepiente. Tú te has juzgado.

.....

Dentro de algunos años, pocos serán los que citen con elogio el nombre del desventurado autor de *La vida de Jesús*. Revuelto con el de los enemigos de Cristo, si comencé por ser odioso acabará por ser despreciado. Y entre tanto, Cristo seguirá siendo el centro de la humanidad, el Dios de todas las grandes civilizaciones, el Maestro de todas las inteligencias cultas, el ejemplar vivo de todas las bellezas, el amor de todos los corazones, la vida de todos los espíritus, la esperanza de todos los oprimidos, el terror de todos los opresores, y, para desdicha de los impíos ¡el JUEZ DE VIVOS Y MUERTOS!

V. G.»

Del Movimiento Católico.

CUENTAS DE FÁBRICA

Además de las publicadas en el núm. 25 y 26 del BOLETÍN están revisadas y en disposición de ser recogidas por los interesados las que pertenecen á los pueblos siguientes:

Aguilafuente.—Mozoncillo.—Pinarnegrillo.—Sauquillo.—Alconada.—Linares.—Maderuelo.—Valdevarnés.—Cobos de Fuentidueña.—San Miguel de Bernuy.—Valtiendas.—Cas-

tro de Fuentidueña.—Castrillo de Duero.—Cuevas de Provanco.—Torreadrada.—Vegafría.—Cuéllar.—Fuente de Santa Cruz.—Fuentemizarra.—Perorrubio.—Villacastín.—Aldea del Rey.—Cabañas.—Huertos.—Valseca.—Yanguas.—Bernardos.—Palazuelos.—Navas de Riofrío.—Revenga.—Bernuy de Porreros.—Cantimpalos.—Escarabajosa de Cabezas.—Espirido y Tizneros.—Ontanares.—La Lastrilla.—Roda.—Encinillas.—Valleruela de Pedraza.—Aldealengua de Santa María.—Pedraza.—Navafria.—Collado-Hermoso.—Tabanera la Luenga.—Espinar.—Arahuetes.—Villovela.—Valverde del Majano.—Rebollo.—Marazoleja.—La Salceda.—Sequera de Fresno.—Puebla de Pedraza.—Matabuena.—Santiuste de Pedraza.—Gallegos.—El Guijar.—Aldealengua de Pedraza.

Casas Rectorales.

Gallegos.—Santiuste de Pedraza.—Fuentemilanos.—El Guijar.—Valverde del Majano.—La Salceda.—Collado-Hermoso.—Aldealengua de Santa María.—Navafria y Encinillas.

*
* *

Los señores Mayordomos que aún no han presentado las cuentas de sus fábricas, las presentarán á la brevedad posible, para que la Secretaría las vaya examinando y las ponga en disposición de que las apruebe el Excmo. Prelado. Así podrá la oficina desembarazarse de los asuntos de este ramo y dedicar su actividad á los innumerables que corren á su cargo. Los señores Mayordomos tendrán así más tiempo para

enterarse de los decretos de aprobación y para ejecutar oportuna y convenientemente lo que en ellos se manda.

Lista de los señores Sacerdotes que han practicado ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar.

- D. Pedro Rodríguez, Beneficiado.
- D. Antonio Alvarez, Económo de Encinillas
- D. José Cuesta López, Idem de Marugán.
- D. Genaro Barrios, Párroco de Linares.
- D. Segundo López, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.
- D. Prudencio Peña, Párroco de Roda.
- D. Eugenio Román, Párroco del Campo de San Pedro.
- D. Juan de Dios Martín García, Ecónomo de Riaguas.
- D. Luis Dueñas y Cabrera.

*
* *

El Sr. D. Germán Alvarez, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral, los ha practicado con anuencia del Excmo. Sr. Obispo con los Padres Jesuitas.

*
* *

Según lo anunciado en el BOLETIN ECLESIASTICO los Santos Ejercicios continúan en el Convento de los Padres Carmelitas y bajo su dirección.